



*Siga la suite a INAU*

**RECIBIDO**  
- 1 SET. 2016

*Marina Arismendi*  
Ministra  
Ministerio Desarrollo Social  
1/9/16

C/1312/2016

Nº 10978

Montevideo, 31 de agosto de 2016.

Señora Ministra de Desarrollo Social,  
maestra Marina Arismendi.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Susana Montaner: "Montevideo, 31 de agosto de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Indicar: 1) Cuál era la situación familiar de la adolescente Camila Rodríguez, quien fuera encontrada muerta dos días después de haber desaparecido de su domicilio. 2) Quién tenía la guarda y tenencia de la menor de edad. 3) Quién tiene la guarda y tenencia de sus hermanos. 4) Dado que existen diversas versiones, indicar si la madre de la menor se encuentra internada por problemas psiquiátricos y si debido a su condición no había podido hacerse cargo de sus hijos o si abandonó su hogar y familia por otras razones. 5) Si el padrastro de la menor es el padre biológico de los otros dos hermanos y a cuidado de quién se encuentran éstos en la actualidad. 6) Detallar las intervenciones que hubiere cumplido el INAU en esta situación en especial, atendiendo a las declaraciones que surgen de la funcionaria María Elena Mizrahi, coordinadora del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), quien calificó la situación como un 'caso dramático' que era 'seguido de cerca' por INAU al extremo que 48 horas antes, técnicos del organismo, habían estado con Camila. 7) Si otras instituciones del Estado u Organizaciones No Gubernamentales participaban del seguimiento de la situación familiar de Camila Rodríguez. En caso afirmativo, detallar cuáles y de qué forma intervenían. 8) Si el padrastro tiene antecedentes de violencia doméstica, si los vecinos denunciaban los hechos y si éste vulneraba sistemáticamente los derechos de la adolescente y de sus dos hijos menores de edad. Cuáles fueron los fundamentos técnicos para que esos niños permanecieran bajo su responsabilidad. 9) Quién tiene a su cuidado a los hermanos de Camila. Para el caso que sean familiares, y considerando que hasta ahora no se habían preocupado ni ocupado de la vulneración de los derechos de esos niños, qué elementos se valoraron para considerar que esa es la mejor solución para proteger el interés

superior de esos niños. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado)  
SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.



VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria



GERARDO AMARILLA  
Presidente